

EMPRESAS RED SALUD S.A. Y SUBSIDIARIAS
(Al 30 de septiembre 2016)

Hechos Relevantes

1. Con fecha 1 de enero de 2016, se incorporó como gerente legal de Empresas Red Salud S.A., don Agustín Matías Romero Leiva, anteriormente se desempeñaba como Fiscal en la filial Megasalud S.p.A.
2. En Junta Ordinaria de Accionistas de Empresas Red Salud S.A., celebrada con fecha 27 de abril de 2016, se designó como directores por el próximo período estatutario a los señores Alberto Etchegaray Aubry, Víctor Manuel Jarpa Riveros, Andrés Sanfuentes Vergara, Gustavo Benjamín Vicuña Molina, Carlos Orfali Bejer, Juan Pablo Aylwin Jolfre y Mario Kuflik Derman.

Como consecuencia de lo anterior, a contar de la fecha señalada, han dejado de integrar el directorio de Red Salud S.A., los señores Lorenzo Constans Gorri y don Enrique Loeser Bravo.

3. Por escritura pública con fecha 9 de mayo de 2016, la Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción, vendió, cedió y transfirió a Empresas Red Salud S.A., 5.149.904 acciones de las que dicha entidad era dueña en la sociedad Clínica Iquique S.A.

Como consecuencia de lo anterior, a contar de la fecha de la escritura 9 de mayo de 2016, Empresas Red Salud S.A. es la accionista mayoritaria con un 86,92% de la propiedad, equivalente a 12.874.760 acciones y la sociedad Banmédica S.A. con un 13,08% de la propiedad equivalente a unas 1.937.461 acciones de Clínica Iquique S.A.

4. Con fecha 23 de julio de 2016, se publicó en el Diario Oficial, el extracto de modificación de los estatutos de la sociedad. En dicho extracto consta que se aumentó el capital de la sociedad mediante la emisión de 600.000.000 acciones nominativas, de una misma y única serie y sin valor nominal. Las nuevas acciones fueron íntegramente suscritas por Inversiones La Construcción S.A., de las cuales esta última pagó 112.435.350 acciones representativas de M\$5.000.000; el saldo, de 487.564.650 acciones podrán ser pagadas dentro de 3 años contados desde el 21 de junio de 2016. Las restantes 487.564.650 acciones se pagarán dentro de un plazo de 3 años a contar del 21 de junio de 2016.